



ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

SECRETARÍA ACADÉMICA

LABORATORIOS AVANZADOS DE CIENCIAS EXPERIMENTALES (LACE)

LABORATORIOS AVANZADOS DE CREATIVIDAD (LAC)

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL TEMPRANA (PIET)

CONVOCATORIA 2019-2020

La Secretaría Académica, a través de la Coordinación General de Laboratorios Avanzados de Ciencias Experimentales (LACE), de Laboratorios Avanzados de Creatividad (LAC) y las Coordinaciones de Materias Experimentales de los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria,

CONVOCAN

A los profesores y estudiantes preparatorianos a participar en el **Programa de Investigación Experimental Temprana (PIET) 2019-2020**, cuyos objetivos son promover e impulsar el interés en los estudiantes, con la asesoría del docente, por el estudio de las disciplinas del área experimental, así como motivarlos a la realización de sus primeros trabajos prácticos de investigación experimental formal. El propósito final de esta actividad es que con el apoyo del profesor se participe en eventos académicos con el desarrollo de un proyecto de carácter extracurricular.

BASES

1. **Requisitos de inscripción.** Para participar en el programa, los profesores deberán estar desempeñando labores docentes en la ENP durante el curso escolar, y los alumnos deberán estar inscritos en alguno de los nueve planteles.
2. **Áreas de conocimiento.** Podrán presentarse proyectos de cualquier área del conocimiento, siempre y cuando en el desarrollo del proyecto se contemple la

realización de una **investigación experimental**, que deberá llevarse a cabo en los Laboratorios Avanzados de Ciencias Experimentales (**LACE**) o en los Laboratorios Avanzados de Creatividad (**LAC**) del plantel en que se encuentran inscritos los alumnos.

3. **Categorías.** Se considerarán dos categorías:
 - a. Proyecto disciplinar, cuando dicha investigación se desarrolle y sólo abarque un área del conocimiento.
 - b. Proyecto interdisciplinar, cuando la investigación involucre la participación de dos o más áreas del conocimiento.
4. **Equipos de trabajo.** Deberán estar integrados por un **máximo de cinco alumnos y dos profesores asesores**, en el caso de proyectos **disciplinares**, y hasta **tres asesores** en el caso de proyectos **interdisciplinarios**.
5. **Proceso de inscripción.** El (los) asesor(es) deberá(n) inscribir el proyecto con el Coordinador de Materias Experimentales de su plantel, llenando los formatos electrónicos que le(s) proporcionará(n). En ellos deberá especificarse el **título del trabajo; objetivo; una breve descripción y un cronograma de las actividades, incluyendo equipos y espacios requeridos en el laboratorio.** Cada profesor asesor podrá registrar como máximo **5 proyectos**.
6. **Difusión del proyecto.** El trabajo práctico de investigación experimental **deberá ser presentado, por los estudiantes, en un foro académico institucional** (Concursos Interpreparatorianos, Concurso Universitario Feria de las Ciencias, Congreso Preparatorio de las Ciencias del Plantel 2, Festival o Muestra o algún evento organizado de manera local, Expociencias Metropolitana, Feria de las Ciencias UAM o similar).
7. **Informe final.** El **estudiante o el equipo de estudiantes** deberá entregar a su(s) profesor(es) asesor(es) el **proyecto terminado** (versión electrónica) así como un **video** (máximo 5 minutos de duración) **o un cartel** (versión electrónica) con fotografías **o una presentación electrónica** con fotografías (máximo 5 diapositivas) y una **copia digitalizada** de la constancia que le fue otorgada en

el foro donde presentó los resultados de su proyecto. Por su parte **el (los) profesor(es) asesor(es) entregará(n) al Coordinador de Materias Experimentales** de su plantel, **un portafolio electrónico** que contenga tanto las evidencias de su(s) asesorado(s), descritas anteriormente, como **algunas fotografías de su estudiante, o equipo de estudiantes, tomadas durante la participación en el foro donde presentó el proyecto; y un informe en un máximo de tres cuartillas**, en el que se documenten los logros alcanzados con los estudiantes a través del desarrollo del proyecto (por ejemplo, en manejo y aplicación de conceptos; desarrollo de habilidades; modificación de actitudes; logro de los objetivos del Programa de Investigación Experimental Temprana) dicho **portafolio deberá entregarse del 13 al 17 de abril de 2020**, a más tardar. Una vez que el Coordinador de Materias Experimentales haya revisado las evidencias, éstas deberán ser entregadas a la Secretaría Académica del plantel para su validación.

8. **Reconocimientos.** Cada profesor asesor recibirá una constancia por su **pertenencia** al Programa Institucional (PIET) y una constancia por la **asesoría** en cada proyecto (**máximo 5**) que haya realizado junto con su estudiante o equipo de estudiantes, indicándose el **título** de éste y las horas de trabajo invertidas*. Ambas constancias serán expedidas por la **Secretaría Académica de la ENP****, a través de la Coordinación General de los LACE y LAC.

Nota 1: No se emitirán constancias con un registro de más de 20 h, a excepción del caso en el que **un solo profesor asesore **un solo proyecto**, donde se podrán reportar hasta 30 h máximo.*

Nota 2: En **todos los casos** la emisión de las constancias estará supeditada a la **solicitud por parte de la Secretaría Académica del Plantel mediante el oficio correspondiente dirigido a la Secretaria Académica de la ENP.

9. **Imprevistos.** Los aspectos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Seminario de Coordinadores de Materias Experimentales (SECOME) de la ENP.